

**ACTA NÚMERO 069**  
**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**29 DE MARZO DE 2021**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día 29 veintinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **BENITO ALONSO ROMERO**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **EFRAIN SOLIS GUILLEN**, Octavo Regidor (Presente)
- C. **ADRIANA SAN JUANITA QUINTANILLA BAUTISTA**, Novena Regidora (Presente),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria. Señores Regidores

y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020
- VII.- DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VIII.- DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- IX.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON.
- X.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE 1-UNA AREA MUNICIPAL A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA ISABEL.
- XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- XII.- ASUNTOS GENERALES
- XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior, fue publicada en fecha 05 de marzo del 2021 en el Periódico Oficial del Estado,, así mismo se informa que fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, siendo también turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen, en el entendido que deberá plasmarse en la presente acta, un acuerdo por cada una de las áreas municipales incorporadas"

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, recibimos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, que comprende del 01-uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2020—dos mil veinte, a fin de que el mismo sea analizado y sometido al Pleno del R. Ayuntamiento.

Para ello, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con integrantes de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2020.

Por lo anterior y toda vez que esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en los artículos 33 fracción III inciso f), el artículo 25 Fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se somete el presente dictamen en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción III inciso f), así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León,

posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió oportunamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2020, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y han quedado bajo el análisis de la Comisión Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

**TERCERO.-** Que en los registros contables y la emisión de información financiera, así como en la integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública, se da estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en las demás disposiciones legales aplicables.

**CUARTO.-** Que los integrantes de ésta Comisión procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2020 que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado los análisis correspondientes.

**QUINTO.-** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilitó la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2020.

**SEXTO.-** Que la Cuenta Pública que se presenta, contiene los siguientes apartados de acuerdo con la normatividad aplicable:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Actividades
- c) Estado de variación en la hacienda Pública
- d) Notas a los estados financieros
- e) Estado Analítico del Activo
- f) Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos

II. Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado Analítico de los Ingresos
- b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Económica-Tipo de Gasto)
- c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto-Capítulo y Concepto)
- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional-Finalidad y Función).

III. Anexos

- a) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- b) Relación de Cuentas Bancarias
- c) Relación de juicios a favor del municipio.
- d) Relación de juicios en contra del municipio
- e) Integración de bienes Inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre del 2020. (CD)
- f) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2020
- g) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- h) Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020. Periódico Oficial

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 2 fracción V y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; artículos 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León; artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33 fracción III inciso f) y 37 fracción I incisos c), f) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 25 fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León. sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. Everardo Benavides Villarreal, Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 24 veinticuatro días del mes de marzo del año 2021, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118, 119, 120 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V Y 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 145 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO F) Y 37 FRACCIÓN I INCISOS C), F) Y H) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISOS B) Y J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. Everardo Benavides Villarreal, Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VII.- DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III incisos a), d), g), y 37 fracción I inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización para ejercer la asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2021 (Ramo 33), por lo que se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1)- Que con fecha 21 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

2)- Que el Gobierno del Estado de Nuevo León publicó el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Municipio de Juárez, Nuevo León, un monto de **\$294,569,816.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)** con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

En virtud de lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO** - Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto, así como presentar este Dictamen a la consideración del R. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III incisos a), d), g), 36 fracciones III y V. 37 fracciones I inciso a) y c), y III incisos b) y

e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 10 fracción IV, 11 fracciones VI y VII, 2, 25 fracción IV incisos b), d) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, de conformidad a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

**TERCERO.-** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicaran con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, y para su administración y ejecución se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la citada ley, que señala lo siguiente:

Artículo 33.-

Apartado B. ...

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) ...
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al termino de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**CUARTO.-** Que respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá entender lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

**QUINTO.-** Que en relación al destino de los recursos mencionados, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que "se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", por lo que el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021	
PROGRAMA – DESTINO DE LAS APORTACIONES	PRESUPUESTO APROBADO
SUELDO BASE AL PERSONAL:	\$ 110,757,426.00
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES:	\$ 17,681,866.39
SERVICIO MEDICO:	\$ 14,800,000.00
DEUDA PUBLICA:	\$ 24,096,000.00
ALUMBRADO PUBLICO:	\$ 75,072,896.93
ARRRENDAMIENTO:	\$ 36,761,626.68
COMBUSTIBLES:	\$ 15,400,000.00
<b>TOTAL GASTO:</b>	<b>\$ 294,569,816.00</b>

**SEXTO.-** Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2021, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba ejercer los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES